



ESTRATEGIA PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL PROFESORADO NO PERMANENTE E INVESTIGADORES POSDOCTORALES DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

Aprobado en Consejo de Gobierno de 3 de marzo de 2025

En cumplimiento de la Disposición Transitoria Novena Bis de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU), la Universidad de Almería (UAL) presenta la siguiente estrategia para reducir la temporalidad del profesorado y garantizar la atracción de talento joven y el rejuvenecimiento de la plantilla docente. Esta estrategia tiene como horizonte temporal el curso académico 2027-2028, con el objetivo de que el proceso de estabilización esté completamente implementado antes de junio de 2028.

El objetivo principal de esta estrategia es estabilizar al Profesorado Asociado (excepto el de Ciencias de la Salud), Sustituto e Investigador Posdoctoral, con el fin de reducir la temporalidad y promover la calidad y estabilidad de la docencia en la UAL, adecuando la estructura del profesorado a las exigencias establecidas en la LOSU. La UAL se compromete firmemente a asegurar un entorno de trabajo estable y atractivo para el profesorado, fomentando la continuidad y el desarrollo profesional de sus docentes, y alineándose con los objetivos de rejuvenecimiento y estabilización del personal universitario. Con la implementación de las medidas descritas, la UAL busca garantizar la calidad de la educación impartida y fomentar la continuidad y el desarrollo profesional de sus docentes.

Marco Temporal de Implementación

De acuerdo con la LOSU, la Universidad de Almería ha establecido un marco temporal que abarca desde el año 2024 hasta junio de 2028 para llevar a cabo el proceso de estabilización de su plantilla de personal docente e investigador. El desarrollo de esta estrategia será comunicado a la Comunidad



Autónoma de Andalucía y al Ministerio con competencia en materia universitaria, tal como establece la normativa, para su conformidad y seguimiento.

El objetivo de la UAL será reducir la temporalidad del profesorado conforme lo indicado en la LOSU y en la Ley 20/2021 de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público. Este proceso se organizará en fases anuales, que permitirán la progresiva incorporación de los profesores temporales a puestos estables. Cada fase se adaptará a las necesidades específicas de la UAL, teniendo en cuenta las características de cada área/especialidad de conocimiento y el volumen de profesores asociados, sustitutos e investigadores posdoctorales en cada caso, así como a la disponibilidad presupuestaria.

Estrategias de Estabilización

La estrategia de estabilización se llevará a cabo mediante las siguientes acciones:

- Profesores Asociados Laborales:

- a) En un primer paso, se desarrollará la estabilización del Profesor Asociado mediante el correspondiente procedimiento y concurso, ajustándose la carga docente, y no superando el máximo indicado por la LOSU de 120 horas anuales.
- b) Se establecerá un proceso para la promoción de Profesores Asociados a figuras docentes a tiempo completo, como la de Profesorado Permanente Laboral o Profesor Ayudante Doctor. Este proceso se realizará de manera gradual, estableciendo criterios claros y transparentes para la evaluación de los candidatos, tales como acreditación, antigüedad en su relación laboral con la UAL, calificación en actividades docentes y fecha de acreditación.



- Profesores Sustitutos: La UAL implementará una estrategia para la progresiva adaptación de contratos de Profesorado Sustituto de carácter estructural en plazas de Profesor Ayudante Doctor, a través de los concursos correspondientes y de acuerdo con las necesidades de cada departamento y la disponibilidad presupuestaria. Se priorizarán aquellas áreas de conocimiento donde el Profesorado Sustituto de la UAL haya desempeñado actividades docentes durante al menos cinco de los últimos siete años.

- Investigadores Posdoctorales: Con el fin de atraer y retener talento joven, se establece un itinerario de estabilización para los investigadores posdoctorales que hayan demostrado un desempeño destacado en su actividad investigadora y docente. Se facilitará la transición de estos investigadores a puestos de Profesor Titular de Universidad, Profesor Permanente Laboral o Profesor Ayudante Doctor, atendiendo a su acreditación y al tipo de contrato posdoctoral que haya disfrutado, incentivando la continuidad de su carrera académica en la UAL.

Seguimiento y Evaluación

El desarrollo de esta estrategia de estabilización será objeto de un seguimiento continuo por parte de los órganos de gobierno de la UAL, en coordinación con la Comunidad Autónoma y el Ministerio con competencias en materia universitaria. Se establecerán indicadores de cumplimiento, basados en la reducción de la temporalidad anual, para evaluar el progreso de la estrategia y realizar los ajustes necesarios en función de los resultados obtenidos y las necesidades cambiantes en la UAL.